

Un juez de tierras ordenó entregar 65 hectáreas a 14 familias que abandonaron sus fincas presionados por paramilitares.

Con la decisión del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, se pone fin a doce años de incertidumbre que tuvieron que sufrir 14 familias de Mampuján que fueron obligadas a abandonar sus tierras por amenazas de los grupos paramilitares que delinquían en la región de los Montes de María.

Esta es la primera sentencia de un juez con respecto a una demanda de restitución de tierras a víctimas del desplazamiento y del despojo paramilitar. Además de ordenar la entrega de los predios ubicados en el corregimiento de Mampuján, municipio de María la Baja, en el departamento de Bolívar, el juez instó a las autoridades correspondientes a garantizar la seguridad para el retorno de las víctimas y a ofrecer los medios suficientes para que los despojados puedan volver a explotar económicamente sus territorios.

Pero esta decisión con la que se beneficiarán 14 familias campesinas, es tan solo el primer paso para que los más de 330 grupos familiares de Mampuján que huyeron de la violencia paramilitar en marzo del 2000 puedan retornar. Doce años después de la tragedia los desplazados aún siguen siendo amenazados e intimidados para que cesen en sus intenciones de retorno y de hecho muchos fueron enviados a otras regiones del país como mecanismo de protección.

Dede el 2000, año en el que fueron expulsadas las 338 familias de Mampuján, las tierras habían permanecido completamente abandonadas. Aunque legalmente las tierras son de propiedad del Estado, las 14 familias que hicieron parte de la demanda pudieron comprobar que habían ocupado y explotado ese territorio durante un lapso considerable de tiempo, razón que les otorga derechos de propiedad sobre las tierras.

Mampuján se convirtió en un símbolo de la violencia por la forma en la los paramilitares del Bloque Héroes de los Montes de María comandados por Edwar Cobos Téllez, alias 'Diego Vecino', Uber Enrique Banquez Martínez, alias 'Juancho Dique', intimidaron y asesinaron a 13 campesinos de la comunidad el 10 y 11 de marzo del 2000.

La sentencia conocida por VerdadAbierta.com narra el drama del desplazamiento de las víctimas de Mampuján quienes en la mayoría de los casos, pasaron de tenerlo todo a vivir en la absoluta pobreza.

La historia del desplazamiento y del abandono

La sentencia emitida cuatro meses después de que la demanda fuera presentada por la Unidad de Restitución del Ministerio de Agricultura, relata paso a paso como 338 familias de Mampuján fueron obligadas a abandonar sus tierras y sus pertenencias bajo amenazas de muerte de los grupos paramilitares.

La tragedia ocurrió el 11 de marzo de 2000, cuando un grupo de 150 hombres armados y uniformados pertenecientes al Bloque Héroes de los Montes de María de las Auc, ingresaron de manera violenta a la población de Mampuján, corregimiento de María La Baja, anunciando a sus habitantes que debían salir de allí antes de la madrugada del día siguiente.

De acuerdo a la información recolectada por el juez, los paramilitares llegaron el 10 de marzo de 2000, a la finca El Palmar jurisdicción del municipio de San Onofre, Sucre. Allí, Rodrigo Mercado Pelufo, alias 'Cadena', uno de los comandantes del bloque Montes de María, reunió a 60 hombres que salieron en tres camiones, recorrieron Palo Alto, pasaron por Retiro Nuevo hasta que llegaron al municipio de María La Baja.

Cuando entraron a Mampuján, siendo más o menos las siete u ocho de la noche, se reunieron con otros miembros de autodefensas para completar un grupo de 150 hombres, estos últimos al mando de Luis Francisco Robles Mendoza, alias 'Amaury' y alias 'Gallo', de quien se desconoce su identidad.

Por orden de alias «Cadena», los paramilitares intimidaron a la población con armas de fuego y machetes. Con amenazas de muerte y señalándolos como supuestos auxiliadores de la guerrilla les ordenaron desplazarse de manera inmediata, a más tardar a la madrugada siguiente, porque de lo contrario les pasaría lo mismo que a los pobladores de El Salado.

Los paramilitares se referían a la sangrienta masacre ocurrida en febrero de ese mismo año, en la que fueron torturadas y asesinadas al menos 66 personas.

La comunidad entera salió despavorida de Mampuján, dejando atrás su vida y sus propiedades. Las 338 familias se reubicaron de manera temporal en el colegio de María La Baja hasta el 2001, cuando las víctimas se reasentaron en un lote de seis hectáreas y medio en el sector de la Curva de María La Baja (vía Cartagena-San Onofre), donadas por el sacerdote Salvador Mura.

La nueva comunidad se autobautizó con el nombre de Rosas de Mampuján o Mampujancito, para conmemorar su tragedia. Otras víctimas decidieron huir y se reubicaron en la ciudad de Cartagena.

Por este desplazamiento masivo ya fueron condenados los ex jefes paramilitares Edwar Cobos Téllez, alias 'Diego Vecino', Uber Enrique Banquez Martínez, alias 'Juancho Dique', quienes fueron los comandantes del Bloque Héroes de los Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC.

La demanda y la sentencia

Un abogado designado por la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas para el departamento de Bolívar, fue el encargado de presentar la demanda de restitución ante el juez el 15 de junio de 2012.

Las pruebas que fundamentaron la demanda incluyeron publicaciones de los medios de comunicación relacionados con los hechos que ocasionaron el desplazamiento, las declaraciones de los mismos jefes paramilitares y el acto administrativo emitido por el Comité Municipal de Atención Integral a la población desplazada del municipio de María La Baja.

Cada campesino víctima presentó la documentación que prueba como adquirieron el derecho de ocupación sobre la tierra que reclamaban. Luego de que la Unidad de restitución verificó que las tierras reclamadas no pertenecían a ningún privado sino que eran territorios baldíos que corresponden al Estado, se procedió a instaurar la petición.

Muchos de los campesinos no tenían documentos que acreditaran la propiedad pero ocuparon los predios desde hacía varios años, motivo suficiente para solicitar la restitución y de paso la formalización de la propiedad.

Luego de evaluar la demanda, el juez de Carmen de Bolívar, ordenó restituir y formalizar la devolución de cerca de 60 hectáreas de tierras a 14 familias campesinas. Para esto llamó al Instituto Colombiano de Desarrollo rural, Incoder, para que dentro del término de diez (10) días proceda a emitir resolución de adjudicación a los solicitantes que cumplieron los requisitos legales.

El juez solicitó a Acción Social, a la Gobernación de Bolívar, a la Alcaldía de María la Baja, al Sena y al Ministerio de Educación Nacional cumplir con varias gestiones

Así fue cómo campesinos de Mampuján ganaron primer juicio de restitución

necesarias para el retorno como la construcción de una escuela, la adecuación de vías y el diseño e implementación de un programa de recuperación económica.

Dentro de la sentencia conocida por VerdadAbierta.com, el juez de tierra denunció lo que se considera una 'desidia' de las instituciones para colaborar armónicamente en la verificación de la información necesaria para aprobar la restitución. Por esta razón, el juez llamo a las instituciones a trabajar armónicamente para agilizar la devolución de tierras a las víctimas del conflicto.

<http://www.verdadabierta.com/component/content/article/158-captura-de-rentas-publicas/4267-el-drama-de-los-desplazados-de-mampujan/>